

PRINCIPALES INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA PYMES Y AUTÓNOMOS II

3.-Confirming. Se trata de un servicio ofrecido por bancos que permite a la empresa gestionar el pago de sus proveedores, ofreciendo la posibilidad de anticipar el cobro a los mismos. En la práctica, esta línea de crédito tiene dos modalidades diferentes:

- Confirming tradicional. La empresa pagadora emite un pago, con un determinado vencimiento. El proveedor destinatario del mismo, puede optar entre esperar al vencimiento para cobrar, o bien, anticipar el cobro de dicha orden (confirming). Esta formato es la versión electrónica de un pagaré tradicional, teniendo las mismas características, y cumpliendo las mismas funciones.
- Confirming de contado o de pronto pago. La empresa pagadora emite un pago al contado (es idéntico a una transferencia), de manera que el proveedor cobra de manera inmediata. No obstante, la empresa pagadora tiene un acuerdo con su entidad financiera, para hacer efectivo dicho pago a un determinado vencimiento, por lo que no paga en el momento actual.

Entre sus ventajas, destaca la mejora la relación con proveedores al garantizar pagos puntuales, así como la optimización de la gestión de pagos y la planificación financiera. Entre sus limitaciones, los costes financieros adicionales, tanto para la empresa pagadora como para sus proveedores, así como la dependencia de la entidad financiera.

Supongamos el caso de una empresa que emite un confirming tradicional, para pagar 10.000 euros que adeuda a un proveedor, con vencimiento a 60 días. El banco cobra 100 euros de gastos financieros por la operación.

Al momento de emitir la orden de confirming, el registro contable sería el siguiente:

	DEBE	HABER
400.-Proveedores	10.000	
5207.-Deudas por operaciones de confirming		10.000

PRINCIPALES INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA PYMES Y AUTÓNOMOS II

Al momento del vencimiento, el registro sería:

	DEBE	HABER
5207.-Deudas por operaciones de confirming	10.000	
662.-Intereses de deudas con entidades de crédito	100	
572.-Bancos, cuenta corriente		10.100

Si el proveedor no anticipa el cobro, hará efectivo su derecho de crédito al vencimiento. En cambio, si anticipa el cobro del mismo, cobrará al momento, siendo la operación idéntica al caso descrito anteriormente (descuento de efectos comerciales).

4.-Factoring. Es un contrato, mediante el cual, se produce la venta o cesión de facturas a una entidad financiera para obtener liquidez inmediata, mejorando el flujo de caja y la posición de tesorería, haciendo mucho más eficiente la gestión de cobros, y reduciendo el riesgo de impagos, en el caso del factoring sin recurso.

Supongamos el caso de una empresa que cede facturas por importe de 10.000 euros, con unos gastos financieros asociados de 300 euros.

	DEBE	HABER
572.-Bancos, cuenta corriente	9.700	
662.-Intereses de deudas con entidades de crédito	300	
430.-Clientes		10.000

Llegado el vencimiento, tanto si el cliente paga dicha factura, como si no la paga, no tendrá implicaciones en la contabilidad de la empresa cedente, dado que con carácter general, los productos de factoring son SIN recurso, lo que hace que se cede completamente la factura y el riesgo a la entidad financiera.

PRINCIPALES INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA PYMES Y AUTÓNOMOS II

5.-Leasing y Renting. Son fórmulas financieras ampliamente utilizadas en el contexto empresarial. Se trata de alternativas al crédito tradicional que permiten el uso de activos sin necesidad de adquirirlos. La idea principal es que es la entidad financiera quien adquiere dichos activos, y al mismo tiempo, los alquila a la empresa destinataria, para su uso durante un determinado periodo de tiempo, al final del cual, se puede ejercer (o no), la opción de compra de dicho bien. Suele realizarse para elementos del activo fijo (inmovilizados, tanto materiales como inmateriales).

Entre sus ventajas, destacan la preservación de la liquidez al no requerir grandes desembolsos iniciales, la posibilidad de incluir servicios adicionales en el caso del renting, y determinadas ventajas fiscales que pueden ser de aplicación, según el caso.

Entre sus desventajas, se encuentran los mayores costes financieros asumidos, la dependencia financiera, así como mayores compromisos contractuales de permanencia.

En esencia, las diferencias fundamentales entre leasing (arrendamiento financiero) y renting son las siguientes:

- Leasing supone aumento del riesgo computado con la entidad financiera, por lo que se añade al pool bancario y a la cirbe de la sociedad.
- Renting no supone aumento del riesgo computado con la entidad financiera, por lo que no se añade al pool bancario, ni a la cirbe de la sociedad.
- Leasing incluye opción de compra final.
- Renting no incluye opción de compra final.
- Leasing no suele incluir servicios adicionales: seguro, mantenimiento, etc...
- Renting sí suele incluir servicios adicionales.

A nivel contable, el PGC para pymes permite el registro contable de ambas figuras de la misma manera, como si se tratara de un arrendamiento operativo, conforme a los siguientes registros contables (supongamos el caso de una cuota mensual de 1.000 euros + 21% IVA).

	DEBE	HABER
621.-Arrendamientos y cánones	1.000	
472.-H.P. Iva soportado	210	
410.-Acreedores varios		1.210

PRINCIPALES INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA PYMES Y AUTÓNOMOS II

6.-Préstamos bancarios. No por aparecer en último lugar, tiene menos relevancia este instrumento financiero. Más bien, al contrario, dado que se trata de la fuente financiera más tradicional y más común en la gestión financiera de toda actividad económica.

Se trata de una financiación otorgada por una entidad bancaria con un plan de pagos estructurado. La entidad desembolsa una determinada cantidad (nominal del préstamo, deducidas comisiones y gastos de intervención), y la empresa se compromete a devolverlo en una serie de cuotas mensuales, que incluyen amortización de capital más intereses por el uso de capitales ajenos.

Supongamos el caso de una empresa que obtiene un préstamo de 50.000€, con una comisión de apertura de 500 euros. Se compromete a su devolución mediante pagos mensuales de 1.000€ de amortización + 250 euros de intereses.

Obtención del préstamo	DEBE	HABER
572.-Bancos, cuenta corriente	49.500	
626.-Servicios bancarios y similares	500	
170.-Deudas a largo plazo con entidades de crédito		50.000

Pago de cuotas mensuales	DEBE	HABER
170.-Deudas a largo plazo con entidades de crédito	1.000	
662.-Intereses de deudas con entidades de crédito	250	
572.-Bancos, cuenta corriente		1.250